



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

Córdoba; **10 FEB 2016**

VISTO:

El EXP-UNC: 0057264/2015 y mediante el cual la Profesora Carletto Korber, Ingrid, perteneciente al espacio curricular de la Materia Practica Profesional III en referencia a la alumna **Maria Victoria GERBALDO, DNI N°: 36.886.428**, a fin que se le rectifique la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 10 (diez), en la materia referida, cursada durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2015, comisión a cargo de la solicitante.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 luce manifestación docente, quien solicita se rectifique la nota de la alumna mencionada, la que alcanzo la condición de alumna promocional y que en el Acta de Examen promocional, por un error material e involuntario figura con la nota 9 (nueve).

Que a fs. 10 obra Dictamen N° 75/2015, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado por los Profesora Carletto Korber.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

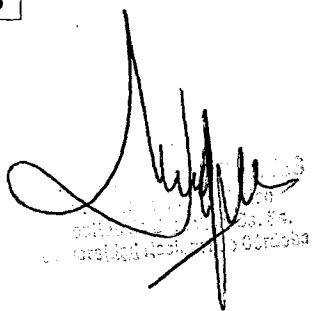
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 03290-Libro N° 35, a fin de incluir a la alumna **Maria Victoria GERBALDO**, DNI N°: **36.886.428**, con la calificación de 10 (diez) puntos, en condición de alumna promocional en el espacio curricular Practica Profesional III, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

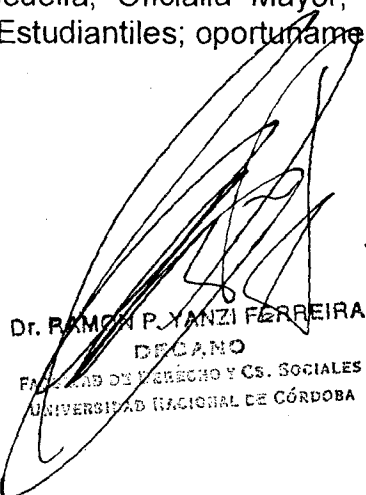
Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

G/S



Resolución N°:

21



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL